

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACIÓN, NOTICIAS Y AVISOS.

NUM. 7818. **1** suscripción en Córdoba: Por un mes..... 8 rs.
Por trimestre..... 22 rs.
Por un año..... 10 rs.
Por trimestre..... 28 rs.

2 fuera de Córdoba:.....

Sección Oficial.

REGLAMENTO

DE LOS AMILLARAMIENTOS.

Conclusion.

Art. 183. Los Jefes económicos y los de la Sección administrativa cuidarán, bajo su responsabilidad, de la conservación y custodia de las cédulas de inscripción y registros duplicados, de las listas de fincas, de los amillaramientos originales, de los expedientes de reclamación de agravio, y de todos los demás documentos referentes al mismo servicio que existen en la oficina. También se formará de todos ellos el correspondiente inventario, según lo establecido en el artículo anterior, y sin que se haga constar la formal entrega de todos los documentos que componen, no se extenderá el «cessión» del título del funcionario que los haya tenido a su cargo, ni se le hará abono alguno de haberes en concepto de empleado activo ó pasivo.

Art. 184. Los registros de fincas rústicas y urbanas serán permanentes, y solo sufrirán las modificaciones o ampliaciones que determinan las artículos siguientes. El de la ganadería se rectificará por medio de recuentos en las épocas que acuerde el Gobierno, y respecto de los amillaramientos, una vez rectificados los actuales, se resolverá lo que proceda.

Art. 185. Las traslaciones de dominio de las fincas inscritas en el Registro que se verifiquen por virtud de sucesión hereditaria, compra-venta, permuta ó por cualquier otro título que trasmite la propiedad de las fincas en la misma forma y cuantía que estén inscritas en dicho registro, se harán constar por medio de anotaciones en la parte inferior de la hoja del libro registro respectivo destinada a consignar las traslaciones de dominio, previa presentación por el adquirente de la finca ó fincas de una cedula de inscripción ajustada al modelo 18, y exhibición del título de adquisición correspondiente, el cual no producirá efecto ninguno para el de la anotación, y por lo tanto no se ejecutará esta si el mencionado título no estuviera registrado en el de la propiedad del respectivo partido.

Art. 186. En todos los contratos ó instrumentos públicos relativos a fincas rústicas ó urbanas que se otorguen después de transcurridos quince días desde el que se anuncie en el Boletín Oficial la aprobación de los registros, segun se previene en el artículo 151, así como en todo acto de juicio sobre las mismas fincas, se hará mención expresa de la llave de estas inscritas ó no en el registro del distrito municipal donde aquellas estuviesen situadas.

Al efecto, el Notario ante quien el instrumento se otorgue, ó el Juzgado ante el que se ventile el litigio, exi-

girá a los interesados, poseedores de las fincas, la exhibición del documento de que trata el art. 152, y en su vista expresará el folio ó folios del registro en que aquellas se hallen inscritas y sus circunstancias conforme al citado documento, sin omitir por ello ninguno de los demás requisitos exigidos sobre la manera de redactar los instrumentos públicos sujetos a registro.

Art. 187. Aunque los interesados manifiesten que la finca no se halla inscrita en el Registro municipal correspondiente, ó que, estando, no pueden por cualquier circunstancia presentar el documento á que el articulo precedente se refiere, no por eso dejará el Notario de otorgar el instrumento de que se trate, pero consignará en el mismo la manifestación de los titulares, y la pondrá por escrito en conocimiento del Jefe económico de la provincia dentro de los tres días siguientes, para que proceda á lo que haya lugar, exigiendo acuse de recibo el cual en ningún caso deberá omitirse. En igual forma procederán los Juzgados en su caso.

Art. 188. Los Juzgados y Notarios darán también dentro del plazo anteriormente mencionado por escrito a los Jefes económicos, exigiéndoles asimismo recibo, siempre que respecto de la cantidad y circunstancias de una finca aparezcan diferencias entre lo que se consigue en la demanda ó en el instrumento público que se otorgue y lo que resulte del documento mencionado en los artículos precedentes.

Art. 189. Si los Jefes económicos dejaren de hacerse el recibo en cualquiera de los casos mencionados en dichos artículos, los Notarios públicos darán conocimiento de ello al Registrador de la Propiedad del partido al remitirle el inciso de los instrumentos públicos previendo en el art. 6º de la instrucción de 12 de Junio de 1881.

Los Juzgados en su caso lo pondrán en conocimiento de la Dirección general de Contribuciones.

Art. 190. Cuando por virtud del examen que los Registradores de la propiedad deben ejecutar de los títulos, documentos, actos ó contratos que se les presenten de los comprendidos en los artículos 2º, 3º y 5º de la ley Hipotecaria, advirtieren la falta de inscripción de cualquier finca en el registro fiscal correspondiente, ó que no se ha llenado, cualquiera de las prescripciones de los artículos 186 al 189 de este reglamento, lo comunicarán por escrito al Jefe económico de la provincia, cuidando de exigir según queda prevenido el acuse de recibo, a fin de que en el caso de formarse expediente conste de parte de quien ha estado la falta, y pueda exigirse la responsabilidad a quien hubiere incurrido en ella.

Art. 191. Las modificaciones producidas por accidentes extraordinarios en las fincas rústicas, tales como ensanche ó mengua del terreno por efecto del aluvión, cambio de alveo de

un río, torrente ó invasión de las aguas del mar, y en las urbanas por virtud de la apertura de nuevas calles ó otros motivos que alteren ó modifiquen sus circunstancias, se anotarán en «Apéndices» y se anualmente se formando con sujeción a los modelos números 19 y 20, previa también presentación de la cédula modelo n.º 21, y exhibición del documento en que conste el accidente ó hecho que deba motivar la anotación.

Art. 192. Las cédulas de que tratan los artículos 186 y 191 se presentarán por duplicado. Uno de los ejemplares se colgará en la carpeta correspondiente a las de su clase, remitiéndose los demás a fin de cada mes al Jefe económico de la provincia, y suspendiendo hasta su resolución hacer las anotaciones en los libros.

La remesa de las cédulas se ejecutará acompañando índice duplicado también, y dicho Jefe económico devolverá uno de los ejemplares de aquel, poniendo en el mismo: «Recibidas las cédulas», firmando y sellando el sello de la Administración.

Art. 193. Los Jefes económicos, en vista de dichas cédulas y de los demás datos que juzguen convenientes adquirir, acordarán que se hagan en los «Apéndices» municipales y en los documentos custodiados en la Administración las anotaciones que procedan, comunicando al efecto la orden oportunamente.

Art. 194. Cuando dichas anotaciones traigan origen de alguna inscripción hecha en el libro registro respectivo, se hará en la casilla de observaciones de la hoja correspondiente la referencia oportuna, poniéndola en consonancia con la del «Apéndice».

Si por la falta de justificación, ó por otro motivo, fuese improcedente la anotación, acordarán lo que corresponda.

Art. 195. También se inscribirán, adicionándolas a los registros, conforme a las resoluciones de la Administración económica en cada caso particular, y por medio de los cuadernos 6 Apéndices anuales antecitados.

1º. Las fincas ó parte de estas que después de establecidos los registros se descubran por manifestación espontánea de los poseedores.

2º. Las que asimismo se descubran por virtud de avisos de los funcionarios que hayan intervenido en el juicio, acto ó contrato objeto de la trasmisión de la finca, ó que en cualquier otro concepto sirva de fundamento al citado aviso.

Y 3º. Las que lo sean por denuncias particulares ó por gestión administrativa practicada de oficio.

Art. 196. En todos los casos á que se refiere el artículo anterior, se verificará la inscripción conforme al resultado del expediente que deberá instruirse y resolverse en la Administración económica provincial, salvo los recursos que procedan.

Los señores suscriptores á este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusiva iniciativa.

AÑO XXVII

SECCION TERCERA.

DE LA CORRECCION JUDICIAL.

Art. 205. Los Gobernadores de provincias y los Jefes económicos de las mismas tendrán el inexcusable deber de poner á disposición de los Juzgados y Tribunales competentes, con remisión de los datos y documentos justificativos del hecho que lo motive.

1º

Las personas que en las cédulas declaraciones de inscripción ocultan el todo ó parte de sus bienes, para los efectos que procedan con arreglo al art. 331 del Código penal.

Y 2º Los empleados ó funcionarios que con relación á los servicios á que este reglamento se refiere, cometan algún delito de los definidos y penados en los artículos 4º y 7º del mismo Código.

Art. 206. Siempre que aparezca ocultación de riqueza, debidamente justificada, procederá la Administración al cobro de lo que haya dejado de satisfacerse al Tesoro y de 6 por 100 por razón de demora, sin perjuicio de la pena ó penas que puedan imponer los Juzgados y Tribunales; cuyo procedimiento será independiente de la acción administrativa, a la cual, en ningún caso y por ningún motivo suscitarán obstáculos.

CAPITULO IX.

DISPOSICIONES GENERALES.

Art. 207. Las Autoridades de cualquiera clase y fuero que sean, y los Jefes de todas las oficinas públicas, facilitarán los datos que posean y les reclamen, tanto las Juntas provinciales como los Jefes económicos, y permitirán en su caso el examen de los expedientes ó documentos que existan en sus dependencias, relativos al servicio de que se trata.

Art. 208. Los gastos que ocasione al Estado el servicio de rectificación de los amillaramientos se imputarán al art. 1º, capítulo 51, sección 8º del presupuesto vigente, con arreglo á lo mandado en el párrafo tercero del art. 6º de la misma ley de Presupuestos.

Art. 209. El Tesoro público facilitará a las Juntas provinciales, á las regionales, á las Administraciones económicas y Comisiones de evaluación las sumas que puean necesitar, con sujeción á las prescripciones generales establecidas para todo gasto público, y á las especiales que se dicten para la ejecución del servicio de que se trata.

Será de cuenta de los Ayuntamientos el pago de los gastos que causen los trabajos de las Juntas municipales.

Art. 210. El Tesoro público anticipará con cargo al citado artículo del presupuesto vigente las sumas necesarias para atender á los gastos de comprobaciones periciales, ya se acuerden estos de oficio, en los casos previstos por el presente reglamento, ó ya se manden practicar en expedientes incados por virtud de denuncia particular.

Art. 211. Los gastos de comprobación serán de cuenta del ocultador,

— 200 —
y desde su cuarto tampoco podía ser por no tener ventanas en aquella dirección. Recordó entonces que en el piso segundo había un cuarto que nadie ocupaba, y desde el cual se dominaba todo el parque. Allí subió a eso de las seis.

Sentóse sobre un baúl que había cerca de la ventana, y esperó inmóvil, temiendo solo que los criados se apercibiesen de su permanencia en un cuarto á donde no solía subir. Desde allí observó los progresos de la luz sobre las plantas y las yerbas, y este espectáculo le suscitó de las ideas sombrías: disiparon poco a poco los temores que le habían asaltado durante la noche, y la confianza volvió a renacer en su corazón.

Mientras llega la hora de esa entrevista que tanto había temido Jorge, mis lectores querrán conocer las disposiciones de los ánimos y lo que ha pasado en la familia desde el día en que la buena madre

— 201 —
de Felicia tuvo el triste desenlace. Cerca de un mes hace ya que la pobre mujer supo la noticia de los amores de Jorge con Ana Dubuisson, golpe que no la dejó salir del lecho en ocho días, durante los cuales debió irse habituando á la idea de que Jorge dejaba de ser su hijo para contraer otro parentesco. Este dolor, aunque no tan intenso, ni tan vivo como el que le causó la muerte de Felicia, le pareció más amargo, porque cuando sufrió la gran desgracia pudo resignarse á los decretos de la Providencia, mientras que ahora no era una ley del cielo la que causaba su aflicción, sino la libre voluntad de un hombre á quien había ella consagrado la ternura de una madre.

Primero había pasado las noches llorando, sin dormir, porque se apresuraba á derramar sus lágrimas de noche para tener menos que verter de dia, y sobre todo delante de testigos. Hizo cuanto era posi-

ble una maza. Busca á Mr. Yonthard, á quien divisa desde luego, y á él se dirige resueltamente:

Mr. Yonthard se levanta, luego tiende sus manos con elusion á la joven que imprime en ellas un oscuro filial lleno de ternura y de pureza. Monsieur Yonthard la da un abrazo tan afectuoso como hubiera podido dársele á su hija. Ella dice algunas palabras, después de las cuales se cogen del brazo y se pasean muy despacio hablando Anita y escuchándola. Mr. Yonthard con religiosa atención. Despues la contesta... ¡Oh! si Jorge pudiera escuchar aquella contestacion...

La entrevista se prolonga y los dos alternan en la conversación; Jorge no puede oírlas, pero con la mirada fija procura interpretar el movimiento de los labios y la expresión de las fisionomías. ¡Qué fuerza, qué voluntad despliega para adivinar las palabras que no puede oír!

— Mr. Jorge, vos bajais todas las mañanas al jardín, y luego subís á situaros en el mirador de la montañita artificial, desde donde espais mis ventanas. No me digais que no; os he visto muchas veces, y á mi no me gusta que se me acche de esa manera. Yo iba por las mañanas a pedir flores á Mr. Yonthard, y he tenido que abstenerme, porque jérome me he de ir cuando estoy segura de encontrarlos? Ahora bien, mañana es la fiesta de mama y necesito un ramillete para ella; os suplico, pues, y os lo mando si es preciso, que no bajeis al jardín mañana antes de las diez para que yo pueda ir á recoger mis flores.

— Pero yo puedo traeros ese ramillete, — contestó Jorge.

— No, prefiero yo ir á buscarlo. Jorge no replicó, y sin embargo temblaba al saber que su suegro pudiera tener una entrevista con Anita, porque en el punto á que las cosas habían llegado, valía mas,

siempre que la ocultación se compruebe y así se declare por resolución firme.

Si la ocultación no se probase, dichos gastos serán de cargo del Tesoro cuando la comprobación se haya ejecutado de oficio; pero en el caso de haberse practicado en expediente de denuncia, los reintegrará el denunciador.

Art. 212. Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán cuantas disposiciones sean necesarias para llevar a efecto este servicio.

Quedan a cargo de la Dirección general de Contribuciones las medidas de preparación, y la inspección y vigilancia sobre las de ejecución.

El mismo centro resolverá conforme a las prescripciones de este reglamento las dudas que se le consulten.

Cuando sea necesaria o conveniente alguna aclaración o modificación del propio reglamento, la propondrá al Ministerio de Hacienda.

Madrid 19 de Setiembre de 1876.—S. M. aprueba este reglamento.—Barzanallana.

La «Gaceta» del 28 publica una real orden de la presidencia del Consejo de ministros, determinando la forma en que debe verificarse la subasta para la adjudicación del anticipo con destino a las atenciones de la guerra de Cuba.

Con arreglo a dicha disposición, el dia 30 del actual, a las tres de la tarde, se reunirá el consejo de ministros en el ministerio de Ultramar y recibirá las proposiciones que se presenten hasta las cuatro de la misma.

A esta hora se preguntará por el gobierno de S. M. a los firmantes del convenio provisional de 5 de agosto si lo ratifican, y si lo mejoran, y en qué términos.

Leídas después las demás proposiciones podrá el gobierno exigir a sus autores las aclaraciones que estime necesarias.

Todos los concurrentes podrán hacer mutuas observaciones y pedir explicaciones sobre los puntos que consideren dudosos.

Luego que el presidente del Consejo declare los puntos que sean objeto de observaciones suficientemente discutidos, se retirarán del salón todos los asistentes, menos los ministros, los cuales deliberarán y resolverán inmediatamente cual de los proyectos de anticipo presentados estiman más ventajoso, comunicándolo acto continuo a los interesados.

Inmediatamente se acordará también la devolución a los autores de los proyectos desecharados de los valores previamente en regadis o depositados para afianzar el cumplimiento del contrato.

Noticias.

NACIONALES.

De la «Correspondencia de España» copiamos las noticias siguientes:

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el real decreto que ha de publicar la «Gaceta», disponiendo que sean sometidos a examen los empleados de correos que ingresen en el ramo desde el 1º de enero próximo, sin perjuicio de que se examinen también desde luego los que sean nombrados después de la publicación del decreto y antes de aquella.

Este decreto es el primer paso para la ley que en su día ha de formarse

creando el cuerpo de correos que constituirá una carrera especial dentro de la administración general del Estado.

Santander, 27.—A las diez de la mañana de hoy fondeó sin novedad alguna el vapor-correo de la Habana «Antonio Lopez», conduciendo la correspondencia pública y oficial y 17 pasajeros; se le ha impuesto tres días de cuarentena al equipaje y diez al buque y tripulación.

Cuanto se diga respecto a fecha fija de la reunión de las Cortes, es prematuro, puesto que el gobierno no ha fijado el día, y únicamente se puede dar como bastante probable reanudarán sus tareas en los primeros días de noviembre.

No es cierto que se hayan elevado recientemente consultas sobre la interpretación del art. 11 de la Constitución, por algunos gobernadores civiles, como supone un periódico.

Sobre este asunto saben ya a qué atenerse las autoridades de las provincias.

Del 15 al 20 del mes próximo llegarán a Madrid el Sr. Castellar.

Parece que adelanta mucho la organización en Santofimia de mas fuerzas expedicionarias para la Habana.

Santander, 27.—A las seis de la tarde ha salido hoy el vapor-correo «Gijon» para la Habana, conduciendo al batallón número 6, compuesto de 31 jefes, 31 oficiales y 993 soldados.

Tres parecen que son las proposiciones para el empréstito de Cuba: una de los Sres. Calvo, Lopez y Cabezas; otra, que ya hemos anunciado, del Sr. Llasera, que modifica la anterior y ofrece una considerable garantía al contado, y la tercera del marqués de Campo, que parece no será presentada hasta última hora, con objeto de que no sean conocidas sus condiciones, que dicen son muy favorables.

No es exacto que casas extranjeras hayan hecho ofertas al Tesoro, ni que el gobierno haya realizado, en poco ni mucho, operaciones de crédito.

El subgobernador de Mahón ha recibido una carta del director del culto evangélico balear, en la que hace público que el Sr. Castañeira no penetró en el templo disidente, donde sus afiliados ejercen el culto.

Según la «España», los representantes de Inglaterra y Alemania formarán reclamaciones cerca de nuestro gobierno con motivo de la interpretación del art. 11 de la Constitución.

Según noticias del «Parlamento», solo lo hará el de Inglaterra.

Según las nuestras, no lo hará nadie.

No es cierto que se vaya a dirigir por el ministerio de la Gobernación, una nueva circular a los gobernadores civiles de provincia sobre la interpretación de la base oncena como algunos periódicos insisten en suponer.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes teográficos siguientes:

Nueva-York 28.—El gobierno americano ha concluido la paz con los indios mandados por Spotted-Rodelong.

Méjico 26.—El gobierno mejicano reconocerá probablemente la deuda inglesa, haciendo un arreglo con los tenedores de obligaciones.

Constantinopla 27.—Un consejo de ministros presidido por el sultán de Turquía está discutiendo la contes-

tación definitiva que la Puerta dará a las proposiciones de las potencias.

Se espera una contestación favorable.

Constantinopla 27.—Rusia ha adoptado, a propósito de la cuestión de la monarquía del príncipe Milano, absolutamente la misma actitud que Austria.

Paris, 27.—Un redactor del periódico de Paris la «Esta fete», ha tenido una entrevista con Don Carlos, en la cual le ha dado a entender que el gobierno francés desearía permanecer poco tiempo en Paris para no alterar las buenas relaciones de Francia con España.

Don Carlos le declaró formalmente que no quería volver a España para promover otra vez la guerra civil, que solo se propone pasar en Paris algunas semanas y que marcharía a Suiza ó Bélgica, dejando en Paris a su mujer e hijos.

Londres, 27.—Contestando a una diputación lord Derby, ha dado a conocer las miras del gobierno inglés a propósito de la cuestión de Oriente.

Ha dejado traslucir un arreglo conforme al que se hizo a propósito de la isla de Creta y del Libano.

Lord Derby no cree amenazada la paz de Europa, ni que se destruya el sistema del imperio turco, que según dicen hace lo que puede, pero no lo que desea.

Gacetillas.

—**Un abuso.**—Estos días se ven por esas calles muchos jóvenes de diez y seis a veinte años que se dicen trabajadores del campo, y que pisan limosna con no muy buenos modos, a pesar de estar sanos, robustos y colorados. Recomendamos estos nenes al cuerpo de orden público ó a la guardia municipal, en la seguridad de que haría un bien en limpiar la población de estos mozos.

—**Perceance.**—Hace pocos días que muy cerca de Córdoba se atravesó una vaca en la vía ferrata al paso de un tren, y fue arrollada y hecha pedazos. Por fortuna el tren no sufrió consecuencias; pero sería muy del caso que se vigilara más por los ganaderos para no espacer a los viajeros por un descuido a peligros cuyas consecuencias es imposible prever.

—**El vigila.**—Un periódico ha pedido una ley contra los vagos...—Medio mundo, santo cielo,—se va a quedar despoblado.

—**Compañía dramática.**—Después de haber permanecido en esta capital algunos días, ha salido para varios puntos el empresario del Gran teatro en el próximo año económico, con objeto de acabar de reunir en Córdoba los artistas que tiene ya contratados.

—**Personal.**—Nuestro especial amigo D. Andrés Trevilla, jefe administrativo de primera clase de la comprobación de la contribución industrial en esta provincia, a virtud de su incompatibilidad ha sido trasladado con igual cargo a Málaga.

—**Plano.**—Se está formando el de la nueva fachada del edificio que ocupa la Administración económica. El derribo de la antigua se continua estos días. Suponemos que se habrá tenido presente no solo la alineación de la calle del Gran Capitán, sino también la de la que conduce al Arca del Agua.

—**Movimiento.**—En el distrito de la izquierda han nacido durante el

mes de Setiembre diez y nueve varones legítimos y veinte y cuatro hembras, siete varones ilegítimos y cinco hembras, total cincuenta y cinco. Además han nacido y muerto antes de ser inscritas una hembra legítima, e ilegitima otra. En el mismo periodo han muerto treinta y ocho varones y treinta y nueve hembras. Se ha disminuido pues la población de este distrito en veintidós individuos.

—**Ya no alborota.**—Los vecinos de la Puerta de Baeza y sus alrededores se ven libres ya de los frecuentes escándalos de «La Cumplida», que así se llamaba la mujer que tantos escándalos ha dado en aquellos sitios. Está en la cárcel y es probable no pare en esto, puesto que la pena tiene hechos méritos para cualquier cosa.

—**El scri-cri.**—Este instrumento tan sencillo como molesto, empieza a oírse en Andalucía. Sin darse de profeta, presenta que el scri-cri se va a convertir a muchos en «pin pan». Y si no, al tiempo.

—**Frutos provechosos.**—El dia veinte y ocho se verificaron los exámenes de los jóvenes aspirantes a la escuela de comercio establecida por la Sociedad económica de Amigos del país, cuyas clases están a cargo de los señores Dr. D. Rafael de Sierra y Ramírez, Dr. D. Angel María Castañeira, Lic. D. José Francisco Trasobares y el profesor de francés D. Juan Viudes y Fernández, siendo aprobados y admitidos varios jóvenes que demostraron bastante conocimiento en gramática castellana y aritmética. Vemos con gusto que se van tocando los inmenos beneficios que esta ilustrada sociedad proporciona, y que da felices resultados el incansable celo de las dignas personas que se encantan al frente de ella.

—**Cédulas.**—Anoché quedaron fuera de circulación las últimas cédulas personales.

—**Almoneda.**—Mañana la habrá de repas en el Monte de piedad de esta capital.

—**Cuentas.**—La Junta de instrucción pública de esta provincia ha aprobado definitivamente varias cuentas de material de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro y de

setenta y cuatro a setenta y cinco.

—**Vilage.**—En el tren que ayer llegó a esta capital, procedente de Granada, el Sr. D. Marcelino Martínez, vice-presidente de la Comisión provincial de Cádiz, que pasa a Madrid a gestionar asuntos de aquella provincia.

—**Reunión.**—En los primeros días de este mes se reunirá la Junta de estadística de Instrucción pública.

—**Bienvenido.**—Por fin estos días tenemos ya nubes, lluvia y vientos. Muy bien: muy bien. Otoño en casa.

—**Jornales.**—Doscientos treinta y una pesetas y cuarenta y cuatro céntimos se han invertido del once al diez y seis inclusive, en la construcción de un departamento en el Hospital de Crónicos.

—**Dobletes.**—Los nuevos de oro de quince pesetas se creó que pronto estarán en circulación.

—**Escalinata.**—Mañana a las doce se subasta en el despacho del Sr. Gobernador civil los acopios de materiales necesarios para la conservación de las carreteras de la cuesta del Espino a Málaga, Jaén a Córdoba y de Córdoba a Almadén, durante el presente año económico.

—**Etemerides.**—Hoy. —1838.—Muere en la acción de Maella el general de la Reina D. Ramón Pardinas. —Mafiana. —1700.—Carlos II de España nombra heredero de sus estados a Felipe de Borbón.

—**Datos.**—En el distrito de la dehesa de esta capital han nacido durante el mes último cuarenta y tres niños y treinta y dos niñas: y han muerto trece hombres, veinte y una mujeres, cuarenta niños y veinte y cuatro niñas. Se ha disminuido la población de este distrito en veinte y tres personas.

—**Función lírica dramática.**—Esta noche se verificará en el Teatro del Recreo la función que digimos preparaba la Sociedad «La Amistad Cordobesa», que como se ve trabaja incansable y todos los días ofrece nuevos adelantos.

—**Apertura.**—Esta tarde, como hemos indicado, se abren las cinco escuelas dominicales de esta capital. Hasta mediados de Noviembre se admiten alumnos.

—**Sociedad Económica.**—El dia cinco de Octubre reanuda sus tareas esta sociedad, cuya utilidad es importante.

—**Delicias campesinas.**—Anoche fué preso e incomunicado un hombre a quien hay algún fundamento para creer autor del robo de ochenta reales y dos cuartos que a un compañero suyo le extrajeron del bolsillo en el cortijo del Galapagar a to. No se ha encontrado el dinero aunque es probable que lo haya escondido en dicho cortijo, como ya ha hecho el mismo en otras ocasiones con huevos, carne y otros comestibles que ha escamoteado diferentes veces.

—**Ceremonia.**—Los diputados provinciales residentes en esta capital han sido invitados de oficio por el Sr. Gobernador civil para la apertura del curso académico de mil ochocientos setenta y seis a mil ochocientos setenta y siete en el Instituto provincial de segunda enseñanza, cuyo acto, como hemos dicho, tendrá lugar hoy a las once de la mañana, con asistencia de la banda municipal y en el que, después de leer una breve reseña estadística del año último, el catedrático de Agricultura D. José María Rodríguez, se hará la distribución de premios a los alumnos que hubieren merecido.

—**Dice el Imparcial del Jueves.**

—«El señor marqués de Cabra, que vió ayer a Madrid, celebró con el Presidente del Consejo de ministros una conferencia por la mañana y otra por la noche a última hora. El Sr. Bedia regresará hoy al Escorial, no sin haber dejado en los círculos políticos de la Corte la impresión de que su doble visita al Sr. Cánovas del Castillo ha tenido cierta importancia relativa, si bien de todo punto extraña a cuestiones de gobierno.»

—**Cédulas.**—Anoché quedaron fuera de circulación las últimas cédulas personales.

—**Almoneda.**—Mañana la habrá de repas en el Monte de piedad de esta capital.

—**Cuentas.**—La Junta de instrucción pública de esta provincia ha aprobado definitivamente variadas cuentas de material de mil ochocientos setenta y tres a setenta y cuatro y de

setenta y cuatro a setenta y cinco.

—**Vilage.**—En el tren que ayer llegó a esta capital, procedente de Granada, el Sr. D. Marcelino Martínez, vice-presidente de la Comisión provincial de Cádiz, que pasa a Madrid a gestionar asuntos de aquella provincia.

—**Reunión.**—En los primeros días de este mes se reunirá la Junta de estadística de Instrucción pública.

—**Bienvenido.**—Por fin estos días tenemos ya nubes, lluvia y vientos. Muy bien: muy bien. Otoño en casa.

—**Jornales.**—Doscientos treinta y una pesetas y cuarenta y cuatro céntimos se han invertido del once al diez y seis inclusive, en la construcción de un departamento en el Hospital de Crónicos.

—**Dobletes.**—Los nuevos de oro de quince pesetas se creó que pronto estarán en circulación.

—**Escalinata.**—Mañana a las doce se subasta en el despacho del señor Vice-presidente de la Comisión provincial la construcción de una escalinata de piedra negra que dé entrada al pórtico de la casa número diez y ocho, calle del Liceo.

—**Apertura.**—Esta tarde, como hemos indicado, se abren las cinco escuelas dominicales de esta capital. Hasta mediados de Noviembre se admiten alumnos.

—**Sociedad Económica.**—El dia cinco de Octubre reanuda sus tareas esta sociedad, cuya utilidad es importante.

—**199.**—A aquella noche no pudo dormir Jorge, pasóla mirando los relampagones que en el horizonte se sucedían con fulgures siniestros, y atormentado por sus temores, hasta en la tempestad del cielo veía el funesto presagio de su cruel destino.

Y sin embargo, ¿qué tenía que temer? Mr. Yonthard era demasiado bueno y generoso para no esperar de él una contestación satisfactoria; pero ¿quién le aseguraba que Mr. Yonthard no sucullo biese a una fatal tentación? Una palabra, un expresivo silencio bastaban para herir de muerte sus esperanzas.

Jorge hubiera querido bajar temprano al parque para respirar allí el ambiente de la mañana, pero se acordaba de la orden que Ana le había dado, y por nada del mundo se hubiese atrevido a infringirla.

Sin embargo, ¿quién podría, cuando menos, verla llegar? Desde el observatorio que ya conocemos, era imposible, por estarle prohibido,

en su concepto, que su familia no interviniese para nada en lo que tuviese relación con sus amores. Despues cruzó una idea por su pensamiento, y mirando a la joven dijo:

SECCION DE AVISOS.

Rosa.

JUVENTUD, HIGIENE, BELLEZA.
PATTI DE LLOFRUI. Flor de arroz especial.

El Patti conviene a todas las señoras deseosas de conservar y recobrar la frescura de la piel y evitar las afecciones a que está sujeta; da con una muy ligera aplicación la transparencia y el encanto de la juventud. No contiene ninguna sustancia mineral, está cuidadosamente preparado, es adherente e invisible y presta a la tez un blanco mate natural sin ennegrecerla al mismo contacto de una alhaja, como ocurre a los preparados con minerales.

Cuidar de las falsificaciones é imitaciones.

Depósitos: D. Antonio Barea, Librería. — D. Antonio Hoyo, San Fernando. — Sres. Hijos de Cruz, Librería. — D. Rafael Hoyo, Reloj. — Sres. Martín y Giménez, Librería.

Violeta.

Enfermedad Secreta D'
CH. ALBERT

Médico de la Facultad de París, ex farmacéutico de los hospitales de París, profesor de medicina y botánica, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales.

CURACIÓN RADICAL, PRONTA Y SEGURO POR EL

VINO DE ZARZAPARRILLA: Higas, escrofulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recurrentes, antiguas, flores blancas, color palido.

Depositó en todas las farmacias y tiendas. París, rue Montorgueil, 19.

Madrid. C. Ibero-Universal Preciados 74, d.º principal. — Córdoba. Ayllón.

APARATOS CONTINUOS PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS GASEOSAS

DE TODA ESPECIE

Aguas de Sal, Limonadas, vinos espumosos, soda-water, y gasificación de cervezas y sidras.

DIPLOMA DE HONOR

Medalla de oro y gran medalla de oro en las Exposiciones de Lyon y Múnich 1872.

Medalla de honor, medalla de plata sobrebrillante y placa en las Exposiciones de 1889, 1890, 1892, 1895, 1897 y 1898.



SIFONES de grande y pequeña balanza, óvalos y cilíndricos, ensayados a una presión de 30 atmósferas. Sencillos sólidos, fiables y limpios.

Estado de primera calidad. Vaso de cristal.

J. HERMANN-LACHAPELLE

CONSTRUCTOR-MECÁNICO

144, rue du Faubourg-Poissonnière, PARÍS.

Guisa del fabricante de bebidas gaseosas, publicada y estampillada por J. HERMANN-LACHAPELLE.

Precio, 5 fr.

REFRIADO DEL PECHO

Curación inmediata por la NAZALINA GLAIZE.

Ese constipado es muy incómodo para todo el mundo, pero es muy peligroso en su progreso para las personas propensas a las afecciones de la «Garganta», de los «Bronquios» y del «Pecho». Es, pues, prudente emplear con tiempo este específico a fin de detener los progresos del mal.

Depósito general en Madrid. Compañía Ibero-Universal, Preciados, 74, duplicado 1.º — En Barcelona: Pedro y Vidal y Rivas.

Venta. Se hace del lagar nombrado de Cuevas, situado en la sierra de este término y próximo a las Ermitas, el cual consta de diez y seis fanegas y ocho celestines de tierra limpia de todo manto, ocupadas por mil cien olivos, sesenta frutales, doce encinas y quinientas viñas y dos matas de castaño de primera calidad, cuyas maderas de tiempo de once años en el próximo Diciembre, también se venden en unión o separadamente de expresado lagar.

Para tratar en Córdoba calle del Liceo núm. 43. 16-18

Almoneda. La hay de una cama de acero, y dos uvas, una de la Virgen y otra de S. José con su correspondiente mesa, una media tallada, y otro S. José con un hincio con su marco dorado, se pueden ver de ocho a cuatro de la tarde. Calle de Fernando Colom núm. 10. 5-2

Pérdida. La persona que se haya encontrado un zarcillo de oro de los llamados de «charco», con 14 perlas, que se extravió el día veinte y ocho del corriente desde la calle de Marroquines hasta la del Ayuntamiento, y quiera entregarlo a su dueña en la de Marroquines núm. 10, se le graciara.

Ayuntamiento 4, frente a la Espartería.
MAQUINAS PARA COSER
DE TODOS LOS MEJORES SISTEMAS CONOCIDOS.
VENTAS A PLAZOS.

Máquinas legítimas de Hove, para sastres, zapateros y sombrereros.



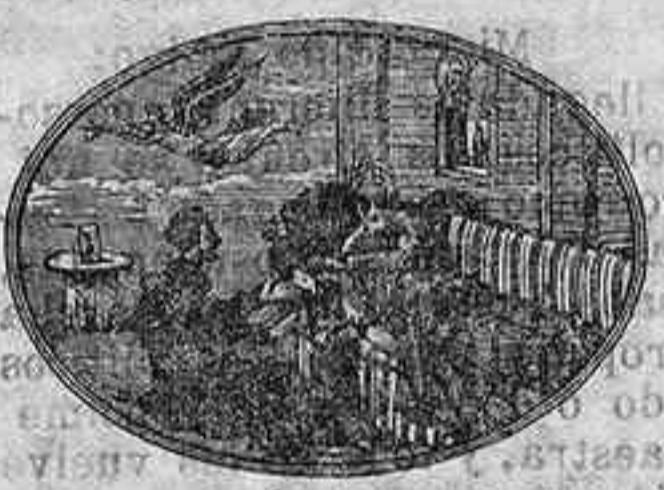
La Giratoria para reemplazar elásticos de 45 duros.

La Favorita de las damas 10 duros.
Américas las mejores conocidas para modistas y costureras.



SEDAS, HILOS, AGUJAS Y PIEZAS SUeltas PARA TODOS LOS SISTEMAS.
Se componen toda clase de máquinas a precios arreglados.

Ayuntamiento 4, frente a la Espartería.
Único representante en esta capital, DON JUAN GUILARDO.



CAFE NERVINO MEDICINAL.

SECRETO ARABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.

Cura infaliblemente toda clase de dolor de cabeza, incluso la jaqueca, los accidentes, las congestiones cerebrales, las parálisis, los vanidos, la debilidad muscular o nerviosa, general o local, las malas digestiones, los vómitos, acedias, insuficiencias, ardores, flatos, exceso de baba, el estreñimiento y demás trastornos del aparato gástrico, hepato-intestinal; el histerismo y desarrugos menstruales, la anemia, clorosis, hidropesias, diabetes, escrófulas, rachitismo e intermitentes. Se uso contiene las aprobadas cerebrales, evita las congestiones; es tónico neurosténico, altamente higiénico, salúviero para las enfermedades que evita su uso diario, y verdadera Panacea para las enfermedades de la niñez.

Infinitas certificaciones de médicos, farmacéuticos y particulares, acreditan curaciones con el **CAFE NERVINO** NO rebeldes a todo otro tratamiento.

Se vende a 12 y 20 rs. caja para veinte y cuarenta tazas, en todas las principales boticas y droguerías de España y del extranjero; en el depósito de Córdoba, Farmacia de Fuentes y Téroba, San Fernando 43.

Depósito Central, DOCTOR MORALES, ESPÓZ Y MINA, 18, MADRID.

Jarabe Laroze

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Desde hace más de 40 años, el Jarabe Laroze se prescribe con éxito por todos los médicos para la curación de las gastritis, gastráljas, dolores y retortijones de estómago, estreñimientos rebeldes, para facilitar la digestión y para regularizar todas las funciones del estómago y de los intestinos.

JARABE al Bromuro de Potasio

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS

Es el remedio más eficaz para combatir las enfermedades del corazón, la epilepsia, histeria, migraña, baile de S. Vito, insomnios, convulsiones y todos los males durante la dentición; en una palabra, todas las afecciones nerviosas.

Fábrica, Expediciones: J. P. LAROZE & C. 2, rue des Louis-Saint-Paul, a París.

DEPOSITOS: Coruña, D. de Raya, V. de Avilés, Rodríguez y Martín.

EN LAS MISMAS FARMACIAS SE ENCONTRAN

El Jarabe depurativo de cortezas de naranja amarga al ioduro de potasio. El Jarabe ferruginoso de cortezas de naranja y cuasimodo al Proto-Ioduro de hierro. Los Dentífricos Laroze de quina, palma y guayaco. Elixir Peivós y Opiata.

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS.

RICORD

FAVROT

Estas Capsulas poseen las propiedades tonicas de la Brea á la vez que la acción anti-blenorragica de la Copalba. No cansan el estómago ni provocan diarrea ni náuseas. Constituyen la medicina por excelencia para el tratamiento de las afecciones contagiosas de ambos sexos, los flujos antiguos o recientes; el catarro de la vejiga y la incontinencia de orina. — Precio: 22 rs. frasco.

A fin del tratamiento y cuando todo dolor ha desaparecido el uso de la INYECCION RICORD es el medio infalible de asegurar la curación y evitar las recidivas. — Precio: 16 rs. frasco.

VERDADERO JARABE DEPURATIVO

RICORD

FAVROT

Este Jarabe es indispensable para curar completamente las enfermedades del cutis y para acabar de purificar la sangre después de un tratamiento anti-sifilitico. Prepara de todos los accidentes que pueden resultar de la sifilis constitucional.

Depósito general en la Farmacia FAVROT, rue Richelieu, 102, París. Unico propietario de las fórmulas antiguas; por lo tanto, todo medicamento amoniacado o venenoso con el nombre del Dr. Ricord que no lleva la firma de Ch. Favrot es una peligrosa falsificación.

SE VENDE EN TODAS LAS FARMACIAS.

LA MAGDALENA.

Gran fábrica de toda clase de manufacturas de esparto.

MESONES, 49. GRANADA.

Alfombra de esparto 6 frts. 4, 5, 1, 4 y 1, 2 rs. Varía en pieza de igual ancho, según clases yditujos.

La excelente calidad de los espartos de Sierra Nevada, de los que está confeccionada dicha alfombra, la hacen superior en calidad a cuanto se fabrica en España.

Pedidos a los Sres. Fernández y Moreno, Granada.

Cristóbal Fernández. Broncista. — Letrados núm. 1.

Se funde toda clase de piezas según modelo o dibujo; se venden, compuestas y colocan bombas para pozos, quirques de mosa, pared y colgar, accesorios para ellos, braseros de azofar y cobre, grifos de todos tamaños, cartillas para pozos, arcos y hornillas de hierro fundido; plomo en todos, planchas y barras, chapa de zinc.

Aviso a los aficionados a pinturas al óleo.

En la calle de Sta. Victoria número 4, bajo modicos precios se halla en venta una colección de cuadros de los mas distinguidos pintores modernos. También se ensayan seis zafras nuevas para aceite y nuevecientos cuadros para aceitunas, así como un surtido de mantecos de plata inglesa a 20 rs. y vasos a 15: una colección de minerales en número de 500 piedras; un órgano de traspositor de 13 registros; una máquina de coser de Singer y un numeroso vestuario para teatro y varios objetos de arqueología y de arte moderno propio para señoras, y otros muchos objetos de fantasía.

VENTA DEL FRUTO DE BELLOTAS DE LA DEhesa de Tomillos. AVISO.

Se anuncia la venta pública del fruto de bellota de las cinco majadas Fuente de la arena, Chozuelas, Passada, Mata y Carrerín, que constituyen esta dehesa, propia de la Ilustre Señorita D. Carmen Bernini, y en su representación, por ser menor de edad, su Excmo. Srta. Madre la Marquesa viuda de Bernini.

El Señor no se reserva ninguna para venderla privadamente, ni recoge mas privilegio que la mejor posición.

El acto tendrá lugar el dia 4 de Octubre a las once de su mañana en la misma casona de esta dehesa, donde se encontrara el manifiesto para todos el pliego de condiciones y los precios de cada una de las Majadas.

Tomillos y Bellota, 9 de 1876. — El Administrador, Pablo Serratos.

ARRENDAMIENTO. Se hace desde el dia de hoy en la calle de los Angeles núm. 4, pudiendo destinarse a cochera o cuadra. En el mismo durará razón.

Don Pedro Revuelto y Brieva, Agrimensor y apreciador público, vecino de esta ciudad.

Habiendo fallecido Don Tomás Serratos, apreciador de mobiliario, ropa y demás efectos correspondientes a testamentarias, etc., y reuniendo los requisitos que la ley determina para desempeñar este cargo, se anuncia por medio del presente para que tanto las autoridades como las personas que lo necesiten puedan avisarse a su casa morada en la calle del Huerto número 10.

Lena. En la obra de la casa Plaza de Aladrén núm. 7 se vende a real la arboles, así como puertas y ventanas viejas.

AVISO. En la peluquería de la Verdad, casa de los Terceros, hay porcion de madera, que se dará a un precio modico, y es aproposito para chorros o casas pajizas en la misma durar razón quien lo trata.

ATADES. Hechos y forrados de todas clases y medidas, dispuestos para servir el pedido en el momento. Precios económicos. Peramato 17.

AVISO A LAS SEÑORAS.

En la calle de Azoncón núm. 10 se lavan y tiñen mantillas con velo, tocas, velos mantillas y toda clase de blondas. En la misma casa se hieden, pasan y venden tocas a precios arreglados. También se confecciona toda clase de ropa blanca.

COSTURA A MÁQUINA DE DOBLE SISTEMA. Se cose toda clase de costura, la ya la de espunte a cuarto en otras telas. Calle de Pérez de Castro, núm. 12.

VENTA. De una haza con olivos y almendros negra en el fruto de esta ciudad, pago de Granada, dando con la huerta de la Sardina. Para tratar calle del Romero, núm. 10.

ARRENDAMIENTO. Desde el dia se hace la casa núm. 2 calle del Baño para tratar con D. Antonio Morado, Espartería.

SUBASTA. Se hace de un tarro de Lebador, de Cerbeza peso 4 kilos, de la D. D. 6685 de Cádiz para Córdoba, del 26 de Julio ultimo, la estación de los ferrocarriles de Córdoba a Sevilla, Madrid y Málaga.

HABITACIONES. Se solicitan para el dia, dos habitaciones a una sola plaza para un matrimonio: darán razón en la S. M. de Arco Real núm. 19.

DEPENDIENTES. En la librería del Diario, calle de San Fernando número 34, se admitirán los jóvenes que sepan leer y escribir y quieran dedicarse al comercio.

Nódriza. En la calle de la Banda núm. 9 hay una joven, comiendo leche fresca, que solicita una casa para criar.

MANTILLAS PERDIDAS. El domingo en la noche se perdieron tres mantillas envueltas en un pañuelo, en la plazuela de la Almagra. Serán a la persona que las haya encontrado, las entregue en la redacción de este periódico.

MONTE DE PIEDAD. ANUNCIO.

Las subastas de ropa y abajas correspondientes a los empleos del mes de Febrero del año actual, se efectuarán en los días 2 y 9 del corriente mes de Octubre a las diez de la mañana: lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y del público.

PÉRDIDA. La persona que hubiese perdido un zarcillo de oro en la plaza de la Corredora, dando las señas se le entregará en la calle Alta, número 4.

NOGALES. Se venden los existentes en la huerta de la Trinidad, pago de la Victoria. Paga a tratar con su dueño en la calle el Río núm. 1.